

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CXCI

Tepic, Nayarit; 8 de Agosto de 2012

Número: 016

Tiraje: 080

## SUMARIO

**ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, QUE  
AUTORIZA A SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL  
INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

**ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL Y AL LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.**

Valle de Banderas, Nayarit: a 06 de julio de 2012.

**SEÑORES**

**SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

**P R E S E N T E S**

**RAFAEL CERVANTES PADILLA**, presidente municipal del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; en uso de las facultades que de manera expresa me confieren los artículos 63 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en observancia de las atribuciones que el artículo 61 fracción III incisos d), le confieren al Ayuntamiento el mismo ordenamiento legal; y artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, me permito presentar a la digna consideración de este Honorable Cabildo acuerdo de urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, que tiene por objeto autorizar al C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al C. Armando Campos Salgado, Sindico Municipal y al Lic. Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento, para suscribir convenio interinstitucional con el Instituto Nayarita de Educación para Adultos; al tenor de los términos siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- El día 23 de febrero del año en curso servidores públicos del Gobierno del Estado dependientes del Instituto Nayarita de Educación para Adultos, se presentaron a las oficinas de la Presidencia Municipal, para comentar y expresar que era necesario el apoyo de este H. Ayuntamiento para desarrollar al interior del municipio las actividades propias de su función pública, las que tiene como objetivo principal el proporcionar los servicios de educación básica gratuita a personas mayores o las que por su capacidad económica no pueden acceder a una educación escolar que los ayude a tener mayores oportunidades de superación académica y progreso económico.

II.- Derivado de las platicas que se realizaron con el personal del Instituto Nayarita de Educación, en el mes de marzo del presente año, se efectuó una nueva reunión donde se nos expresó que era apremiante y necesario para ese Instituto el seguir contando con los apoyos que se les han brindado por éste H. Ayuntamiento y que gracias a estos, se ha disminuido el índice de analfabetismo en esta región del Estado, en consecuencia, solicitaron que el H. Cabildo autorizara la suscripción de un convenio para fortalecer los lazos de coordinación entre los dos órdenes de gobierno, con el propósito de facilitar y

otorgar mayores oportunidades de educación escolar a las personas mayores de 15 años y a la población entre los 10 y 14 años que se encuentren dentro de un rezago educativo y que deseen participar en los programas de alfabetización que ese Instituto desarrolla.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

I.- La educación ofrece un bienestar social y hace crecer la economía de las sociedades, razón por la cual debe formar parte de las preocupaciones gubernamentales, en ese sentido, la Política Educativa actual debe estar orientada a estrategias que den coherencia y consistencia al accionar público y privado en materia del desarrollo de las actividades educativas, por ello, la educación debe platearse y estar enfocada a generar una mejor calidad de vida de la población mediante la ejecución de programas y proyectos que nutran los conocimientos del ser humano en todas sus vertientes.

Por lo anterior a la educación no sólo debemos entenderla como un nivel de profesionalismo sino también podemos concebirla como un mecanismo que está encaminado a la superación personal del individuo, de integración social y de la sana utilización del tiempo libre de los ciudadanos.

II.- Cabe mencionar que de acuerdo al censo general de población y vivienda 2010 realizado por el INEGI, en nuestro municipio existen 3,516 personas de 15 años o más que no sabe leer ni escribir, 11,006 que no terminaron su educación primaria y 18,351 personas que no concluyeron la educación secundaria, de ahí que se hace necesario que este gobierno municipal fije metas en esta materia para abatir de manera objetiva y dinámica el rezago educativo existente en este municipio.

III.- De ahí que se hace necesario que la coordinación que existe entre el Estado y el Municipio deba fortalecerse mediante los apoyos que uno a otro se puedan proporcionar en bien de la sociedad y aun más, en rubros tan sensibles como lo es la educación que se proporciona de forma gratuita a los ciudadanos como lo demanda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Por lo antes expresado me permito solicitar se apruebe el presente punto de acuerdo cuyo propósito está enfocado al bienestar que se le puede otorgar a la sociedad mediante la firma de un convenio y que originara el reforzar los programas y proyectos educativos generados a través de la coordinación institucional entre el Gobierno del Estado y este H. Ayuntamiento.

Por las anteriores consideraciones propongo a este H. Cabido el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al C. Armando Campos Salgado, Sindico Municipal y al Lic. Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a suscribir convenio interinstitucional con el Instituto Nayarita de Educación para Adultos.

**SEGUNDO.-** El Presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- **C. Rafael Cervantes Padilla**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.- C. Armando Campos Salgado*, Síndico Municipal.- *Rúbrica.- C. Sabino Hernández Gómez*, Regidor.- *Rúbrica.- Lic. Xavier Esparza García*, Regidor.- *Rúbrica.- Dr. Héctor Pimenta Alcalá*, Regidor.- *Rúbrica.- C. Álvaro Francisco Martínez Robles*, Regidor.- *Rúbrica.- C. Griselda Quintana Carbajal*, Regidor.- *Rúbrica.- C. José Ascención Gil Calleja*, Regidor.- *Rúbrica.- C. Víctor Manuel Salvatierra Gutiérrez*, Regidor.- *Rúbrica.- Lic. Ma. de Jesús Ruíz Pineda*, Regidor.- *Rúbrica.- C. Milton de Jesús Martínez Cárdenas*, Regidor.- *Rúbrica.- Lic. Juan Torres Pérez*, Regidor.- *Rúbrica.- C. Alejandro Carvajal Bañuelos*, Regidor.- *Rúbrica.- C. Elsa Noelia Hernández Sánchez*, Regidor.- *Rúbrica.- Ing. Mariel Duñalds Ponce*, Regidor.- *Rúbrica.- Lic. Rogelio Parra Covarrubias*, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*

COPIA DE INTERIOR